

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES.H.Nº 0124-26-

SALTA, 04 MAR. 2026

EXP Nº 88/2026-HUM-UNSa.

VISTO:

Las Resoluciones H.No.488/25 y 911/25 mediante las cuales se aprueba en general y en particular el proyecto: "BECAS DE MATERIAL DE ESTUDIO MIGUEL RAGONE",

CONSIDERANDO:

QUE en el Apartado III del Anexo I de la Resolución H. No.911/25 se establece que la Comisión de Becas estará conformada por tres (3) titulares y tres (3) suplentes. En todos los casos serán integrantes del Consejo Directivo (titulares o suplentes) asegurando en su conformación que por lo menos dos titulares y dos suplentes pertenezcan al Estamento de Estudiantes del Consejo Directivo;

QUE en este sentido, y de acuerdo a las diferentes propuestas que se realizaron en el seno del Consejo Directivo, se procedió con la conformación de la Comisión de Becas aludida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03/03/26)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR la COMISIÓN DE BECAS que entenderá en el otorgamiento de "BECAS DE MATERIAL DE ESTUDIO MIGUEL RAGONE", en el presente año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares: Paula Martín – Víctor Guaymás - Cristhoffer Sain
Suplentes: Leonela Arias - Camila Ortiz – Analía Luna

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

mda



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa